*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 435-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 17 de julio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 177 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 177

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar la factibilidad de trasladar las paradas de colectivos que se encuentran en las esquinas de las avenidas con giro a la izquierda, en al menos 70 metros hacia adelante en sentido del tránsito.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar la factibilidad de trasladar las paradas de colectivos que se encuentran a menos de 20 metros de una avenida, como es el caso de la parada de colectivos ubicada en la intersección de la calle 3 de Febrero y la Avenida Centenario, en al menos 70 metros hacia adelante.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*c.r.g.*

**GABRIEL F. ESTORONI**
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

**MARTIN VAZQUEZ POL**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro